

SUMINISTRA LOS SOPORTES DE LA DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS



De acuerdo a la Resolución 119.10 emanada de la SUDEBAN, toda Institución Financiera, se encuentra en la obligación de solicitar la Declaración de Origen y Destino de los Fondos.

Por ello, cuando requieras abrir una cuenta o realizar alguna transacción que se encuentre fuera de tus movilizaciones cotidianas, acércate a nuestras oficinas, llena la declaración de origen y destino de los Fondos y de esta manera contribuirás a minimizar el Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

¡Contamos contigo!

